



## Ordenan al Insabi informar sobre consultas a pacientes con secuelas de covid-19

ARTURO SÁNCHEZ JIMÉNEZ

Por instrucción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) debe dar cuenta de los documentos y las bases de datos relacionados con el número de consultas a pacientes con secuelas por covid-19, en todos los niveles de atención a escala nacional.

Frente a una solicitud de información, el Insabi se declaró incompetente para conocer lo solicitado, estrategia que, de acuerdo con los comisionados del INAI, es cada vez más usada por instituciones públicas para no entregar los datos.

Al exponer ayer el caso al pleno del INAI, la comisionada presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, expuso que un particular solicitó al Insabi el número de consultas

a pacientes con secuelas por covid-19 en todos los niveles de atención a escala nacional, de 2020 al 22 de noviembre de 2022.

### Apoyo logístico

El Insabi respondió que la Secretaría de Salud es la responsable de coordinar el Sistema Nacional de Salud y que es la que emitió la política nacional de vacunación contra el coronavirus, y que el Insabi sólo ha dado apoyo logístico.

Tras una revisión, la ponencia de Ibarra Cadena, señaló que de acuerdo con la legislación señala que el Insabi sí es competente para conocer lo requerido, pues una de sus funciones es prestar servicios de salud y asegurar la atención a personas sin seguridad social.

Por ello el INAI revocó la respuesta del Insabi y lo instruyó a que asuma su competencia y emita la respuesta correspondiente.